

GACETA ELECTORAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Artículo 33 numeral 15 de la Ley Orgánica del Poder Electoral

AÑO XXIII - MES VII

Caracas, miércoles 22 de diciembre de 2021

Número 1006

SUMARIO



Consejo Nacional Electoral

Resolución N° 211115-0095, mediante la cual se resuelve otorgar el beneficio de jubilación, conforme a lo establecido en el Artículo 4 literal a) de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a las funcionarias y funcionarios que se identifican en la misma.

Resolución N° 211115-0096, mediante la cual se resuelve otorgar el beneficio de jubilación, conforme a lo establecido en el Artículo 4 literal c) de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a las funcionarias y funcionarios que se identifican en la misma.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 211115-0095
Caracas, 15 de noviembre de 2021
211° y 162°

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 292, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 33, numerales 38 y 39, de la Ley Orgánica del Poder Electoral;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral dictó la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, donde se establecen las disposiciones que regulan los derechos a la jubilación y a la Pensión por Invalidez de los rectores, funcionarias y funcionarios, obreras y obreros al servicio del Consejo Nacional Electoral;

CONSIDERANDO

Que la jubilación constituye un derecho vitalicio para los rectores, funcionarias y funcionarios, y obreras y obreros al servicio de este órgano electoral y se adquiere mediante el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 4 de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral podrá otorgar, de oficio o a solicitud de parte interesada, el beneficio de jubilación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones;

CONSIDERANDO

Que de la revisión de los expedientes administrativos, se pudo comprobar que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 4 literal A, de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, para el otorgamiento de la Pensión por Jubilación a los ciudadanos que se mencionan en la presente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de jubilación, conforme a lo establecido en el Artículo 4 literal a) de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a las funcionarias y funcionarios que se mencionan a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Edad	Años en la A.P.N.	Años en el CNE	Cargo	Monto de Asignación Mensual
1	ARAQUE, CARLOS	6.090.823	58	11 años, 01 mes y 27 días	08 años, 10 meses y 24 días	REGISTRADOR CIVIL PARROQUIAL	Bs. 60,75
2	GONCÁLVES, JUAN	6.888.091	55	10 años, 11 meses y 20 días	08 años, 11 meses y 22 días	PROFESIONAL II	Bs. 46,03
3	ZAMBRANO, LUIS	6.917.395	53	05 años, 02 meses y 02 días	15 años, 01 meses y 22 días	PROFESIONAL III	Bs. 59,50
4	HERNÁNDEZ VILLA, ESTILVIA	7.097.065	56	10 años, 01 mes y 29 días	09 años, 09 meses y 28 días	DIRECTOR	Bs. 66,02
5	GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, OSWALDO	7.599.218	54	07 años, 11 meses y 13 días	13 años, 09 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 58,48
6	MÁRQUEZ SEVILLA, JOAQUÍN	8.892.217	58	10 años, 03 meses y 02 días	12 años, 01 mes y 28 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 30,00

7	GARCÍA UBAN, YURIMA	8.968.609	52	19 años, 0 mes y 15 días	03 años, 09 meses y 27 días	PROFESIONAL III	Bs. 49,37
8	RUIZ BEQUER, YILDA	10.012.579	48	09 años, 03 meses y 27 días	09 años, 0 meses y 30 días	PROFESIONAL TÉCNICO ELECTORAL	Bs. 59,15
9	PEÑA GARCÍA, YONY	10.517.228	52	21 años, 08 meses y 15 días	12 años, 08 meses y 24 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 28,58
10	VARGAS, ALI	10.782.692	49	07 años, 05 meses y 13 días	12 años, 03 meses y 11 días	TÉCNICO II	Bs. 43,02
11	PINTO BLANCO, POOL	10.829.739	46	16 años, 07 meses y 28 días	10 años, 07 meses y 14 días	TÉCNICO II	Bs. 40,14
12	GIUSSEPE, ANDRÉS	11.161.976	48	07 años, 04 meses y 11 días	12 años, 08 meses y 14 días	PROFESIONAL III	Bs. 59,16
13	MAGDALENA DE GONZÁLEZ, MARÍA	11.514.707	48	10 años, 01 mes y 05 días	09 años, 07 meses y 27 días	PROFESIONAL II	Bs. 46,61
14	SÁNCHEZ BARRERA, MARLYN	11.604.090	45	14 años, 09 meses y 0 días	11 años, 11 meses y 29 días	PROFESIONAL III	Bs. 58,48
15	NAVARRO FERRER, RENE	12.061.370	45	17 años, 06 meses y 10 días	07 años, 08 meses y 16 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 25,82
16	YÁNEZ VELÁSQUEZ, RENNY	12.261.427	46	12 años, 05 meses y 05 días	08 años, 0 meses y 24 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 24,93
17	CARREÑO SILVA, JOSÉ	12.268.174	48	10 años, 09 meses y 23 días	09 años, 02 meses y 07 días	PROFESIONAL II	Bs. 46,61
18	ROCCO PARRA, JESSICA	15.179.310	50	09 años, 06 meses y 18 días	10 años, 11 meses y 20 días	PROFESIONAL II	Bs. 47,47

SEGUNDO: El porcentaje de la asignación por jubilación establecido en la presente resolución será el 100% del sueldo y/o salario integral promedio devengado en los últimos seis (6) meses por el beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

TERCERO: El beneficio de jubilación acordado para las funcionarias y funcionarios antes identificados, comenzará a regir a partir del 1° de diciembre de 2021. A tales efectos, la Dirección General de Talento Humano notificará a cada beneficiaria y beneficiario, así como a la Unidad de adscripción en la cual presta servicio.

CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo podrá ejercer el Recurso de Reconsideración dentro del lapso de quince (15) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como el Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa dentro del lapso de tres (3) meses siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 2021.

Publíquese la presente Resolución.


PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ
PRESIDENTE




ANA INMACULADA BELLORÍN SILVA
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 211115-0096
Caracas, 15 de noviembre de 2021
211° y 162°

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 292, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 33, numerales 38 y 39, de la Ley Orgánica del Poder Electoral;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral dictó la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, donde se establecen las disposiciones que regulan los derechos a la Jubilación y a la Pensión por Invalidez de los rectores, funcionarias y funcionarios, obreras y obreros al servicio del Consejo Nacional Electoral;

CONSIDERANDO

Que la jubilación constituye un derecho vitalicio para los rectores, funcionarias y funcionarios, y obreras y obreros al servicio de este órgano electoral y se adquiere mediante el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 4 de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral podrá otorgar, de oficio o a solicitud de parte interesada, el beneficio de jubilación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones;

CONSIDERANDO

Que de la revisión de los expedientes administrativos, se pudo comprobar que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 4 literal c) de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, para el otorgamiento de la Pensión por jubilación a los ciudadanos que se mencionan en la presente Resolución;

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de jubilación, conforme a lo establecido en el Artículo 4 literal c) de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a las funcionarias y funcionarios, que se mencionan a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Edad	Años en la A.P.N.	Años en el CNE	Cargo	Monto de Asignación Mensual
1	GUZMÁN D., LUIS	2.962.465	74	-	20 años, 10 meses y 30 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 30,31
2	NOUEL PEÑA, AMÉRICA	3.239.968	78	09 años, 07 meses y 0 días	14 años, 04 meses y 15 días	PROFESIONAL III	Bs. 59,50
3	MEDINA MORILLO, RAMÓN	3.546.019	70	-	15 años, 03 meses y 15 días	TÉCNICO II	Bs. 44,60
4	ARISTIGUETA, FANNY	3.560.081	70	02 años, 02 meses y 18 días	15 años, 09 meses y 15 días	OBRERO GENERAL	Bs. 16,05
5	GONZÁLEZ S., ELÍAS	3.627.241	67	01 años, 11 meses y 0 días	15 años, 09 meses y 03 días	OBRERO GENERAL	Bs. 16,05
6	GARCÍA VERGARA, GONZALO	4.362.837	65	-	14 años, 09 mes y 30 días	PROFESIONAL II	Bs. 51,61
7	MEJÍAS LIZZETT, ÁNGEL	4.576.611	65	-	15 años, 01 meses y 04 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 30,18
8	PÉREZ ROJAS, ELIS	4.629.139	67	-	14 años, 09 mes y 02 días	OBRERO ESPECIALISTA	Bs. 18,85
9	PÉREZ FERRER, XIOMARA	4.777.758	63	-	16 años, 09 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 61,53
10	DÍAZ ARANGUREN, EDGAR	4.807.472	68	-	14 años, 09 mes y 11 días	OBRERO GENERAL	Bs. 15,14
11	ARROYO DE AGUILERA, GLADYS	5.231.726	64	-	15 años, 06 meses y 18 días	OBRERO GENERAL	Bs. 16,05
12	FARIÁS SANTAELLA, SORAYA	5.301.264	59	-	15 años, 01 meses y 27 días	PROFESIONAL III	Bs. 60,51
13	CONTRERAS BETANCOURT, JOSÉ	5.304.152	63	-	14 años, 10 meses y 25 días	OBRERO ESPECIALISTA	Bs. 18,85

14	MALAVÉ, PAULA	5.361.907	61	-	14 años, 06 meses y 10 días	PROFESIONAL II	Bs. 51,61
15	FERMÍN FIGUEROA, ARGENIS	5.477.972	63	01 años, 09 meses y 16 días	15 años, 01 mes y 15 días	OBRERO ESPECIALISTA	Bs. 18,85
16	TORRES BONILLA, GLADYS	5.595.799	62	06 años, 0 meses y 24 días	14 años, 02 meses y 21 días	PROFESIONAL II	Bs. 51,12
17	MADRIS ECHENIQUE, ARMINDA	5.966.336	62	-	15 años, 01 mes y 10 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 26,17
18	GORRIN, ALBERTO	6.085.452	60	01 años, 0 meses y 0 días	19 años, 09 meses y 24 días	OBRERO ESPECIALISTA	Bs. 21,07
19	SUÁREZ DE MORENO, ELIZABETH	6.088.205	58	-	14 años, 06 meses y 01 días	OBRERO GENERAL	Bs. 15,14
20	ESCORCHE H., ALEXIS	6.126.755	58	-	18 años, 11 meses y 23 días	PROFESIONAL II	Bs. 55,94
21	PEDREÁÑEZ O, ESTELIO	6.128.995	56	02 años, 0 meses y 26 días	15 años, 08 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 60,51
22	SANTOS, JOSÉ	6.146.286	59	-	14 años, 09 meses y 30 días	OBRERO GENERAL	Bs. 15,71
23	TABASTA, OMAR	6.157.880	56	-	16 años, 04 meses y 15 días	OBRERO ESPECIALISTA	Bs. 19,68
24	NUÑEZ VADELL, ZOELITZA	6.167.817	55	01 años, 06 meses y 05 días	16 años, 11 meses y 30 días	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Bs. 69,11
25	GUERRERO CHACÓN, JESÚS	6.264.231	53	-	16 años, 02 meses y 30 días	PROFESIONAL II	Bs. 53,37
26	MARCANO PINO, JOE	6.343.836	52	-	19 años, 02 meses y 30 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 35,08
27	BONILLA D., SAMUEL	6.348.882	50	-	15 años, 11 meses y 21 días	PROFESIONAL II	Bs. 52,49
28	MACHADO HERNÁNDEZ, ORLANDO	6.355.775	59	-	14 años, 07 meses y 30 días	PROFESIONAL II	Bs. 53,55
29	AGUDELO C., JOSÉ	6.431.097	59	-	17 años, 02 meses y 21 días	TÉCNICO II	Bs. 48,20
30	SANDOVAL, WILMER	6.447.765	55	-	22 años, 05 meses y 15 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 36,93
31	RAMÍREZ CARVAJAL, CARMEN	6.466.180	60	-	14 años, 11 meses y 15 días	OBRERO GENERAL	Bs. 15,14
32	CUAHURMATT, CARMEN	6.547.205	57	-	16 años, 06 meses y 16 días	TÉCNICO II	Bs. 47,11
33	BEADE PÉREZ, MARÍA	6.549.353	58	2 años, 02 meses y 14 días	15 años, 02 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 60,51
34	BLANCO VÁSQUEZ, JOSÉ	6.856.517	59	01 años, 06 meses y 0 días	15 años, 09 meses y 03 días	OBRERO ESPECIALISTA	Bs. 19,27
35	MAYOR RODRÍGUEZ, LUIS	6.863.775	56	01 años, 02 meses y 13 días	15 años, 03 meses y 30 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 26,75

36	RODRÍGUEZ S., ANTONIO	6.898.323	57	01 años, 06 meses y 0 días	15 años, 11 meses y 14 días	OBRAERO ESPECIALISTA	Bs. 19,27
37	YÁNEZ A., JOSÉ	6.965.051	52	-	17 años, 0 meses y 25 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 32,40
38	MARIÑO CAMARGO, IGOR	7.003.123	61	04 años, 03 meses y 27 días	15 años, 01 meses y 16 días	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD	Bs. 61,70
39	MÁRQUEZ GONCALVES, LICINIO	7.047.037	58	01 años, 10 meses y 24 días	15 años, 05 meses y 05 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 32,08
40	PANESSO LÓPEZ, PIEDAD	7.228.977	69	-	15 años, 01 meses y 10 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 26,75
41	GONZÁLEZ ZERPA, REINA	8.433.961	57	-	15 años, 02 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 60,51
42	SILVA JIMÉNEZ, FRANCISCO	8.642.381	52	-	15 años, 05 meses y 06 días	OBRAERO ESPECIALISTA	Bs. 19,27
43	MONTILLA, RICHARD	8.774.194	51	02 años, 06 meses y 02 días	15 años, 06 meses y 24 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 29,72
44	DELGADO, ALEJANDRO	9.087.214	59	-	14 años, 09 meses y 11 días	OBRAERO GENERAL	Bs. 15,14
45	GÓMEZ VÉLEZ, LUIS	9.135.378	64	-	14 años, 09 meses y 02 días	PROFESIONAL III	Bs. 57,34
46	PAEDES DE B., MARÍA	9.168.117	62	-	16 años, 04 meses y 08 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 27,33

47	MÁRQUEZ M., JOSÉ	9.221.845	53	01 años, 05 meses y 0 días	15 años, 11 meses y 14 días	PROFESIONAL III	Bs. 58,31
48	MORENO, DILCIA	9.313.133	56	-	15 años, 01 meses y 30 días	TÉCNICO II	Bs. 44,60
49	SÁNCHEZ LUNA, MONICA	9.349.801	45	01 años, 08 meses y 15 días	16 años, 09 meses y 12 días	TÉCNICO II	Bs. 45,39
50	SÁNCHEZ SEGOVIA, MARIO	9.410.132	54	-	15 años, 05 meses y 06 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 32,08
51	COLMENAREZ, EDUIN	9.626.806	51	-	16 años, 10 meses y 15 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 32,77
52	AGUILAR TOVAR, ADEL	9.866.466	51	05 años, 01 meses y 15 días	15 años, 04 meses y 30 días	PROFESIONAL II	Bs. 52,49
53	GALVIS JIMÉNEZ, MARCOS	9.874.023	51	-	15 años, 02 meses y 30 días	PROFESIONAL II	Bs. 56,09
54	ZAMBRANO, BLANCA	9.954.055	56	-	15 años, 04 meses y 30 días	OBRAERO ESPECIALISTA	Bs. 18,57
55	FIGUEROA GUILLEN, YINAIKA	10.011.214	46	-	27 años, 03 meses y 15 días	COORDINADOR REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL ELECTORAL	Bs. 77,46
56	ARTEAGA MORONTA, LIZETTE	10.070.630	50	-	15 años, 0 meses y 30 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 30,84

57	BENÍTEZ S., CARMEN	10.311.058	57	-	15 años, 11 meses y 07 días	OBRAERO GENERAL	Bs. 16,05
58	ORTIZ GALINDEZ, LUIS	10.343.367	50	-	15 años, 04 meses y 30 días	PROFESIONAL II	Bs. 52,49
59	PELEGRINO P., COSIMINA	10.348.915	50	05 años, 09 meses y 26 días	20 años, 09 meses y 14 días	PROFESIONAL III	Bs. 73,02
60	HERNÁNDEZ COLLAZO, DOUGLAS	10.382.004	48	-	15 años, 01 meses y 13 días	PROFESIONAL III	Bs. 60,51
61	GONZÁLEZ RADA, JOSÉ	10.579.565	49	-	15 años, 11 meses y 14 días	OBRAERO ESPECIALISTA	Bs. 19,68
62	OVIEDO ÁVILA, ARTURO	10.631.647	54	0 años, 08 meses y 0 días	15 años, 05 meses y 15 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 29,72
63	DI GIOVANNY BRACHO, ARNALDO	10.730.721	51	04 años, 07 meses y 06 días	15 años, 04 meses y 23 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 26,75

64	MOTA ONTIVEROS, JOSÉ	10.733.777	54	-	14 años, 07 meses y 0 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 30,18
65	MATA SANTANA, CAROLIS	10.814.187	47	-	16 años, 07 meses y 30 días	PROFESIONAL II	Bs. 53,37
66	MATA MENESES, YSMERIS	11.009.727	53	02 años, 0 meses y 0 días	15 años, 05 meses y 06 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 30,84
67	NAVAS BERMÚDEZ, IRIS	11.036.077	48	-	14 años, 10 meses y 30 días	PROFESIONAL II	Bs. 51,61
68	QUINTERO, THOR	11.165.451	49	05 años, 0 meses y 0 días	17 años, 03 meses y 30 días	TÉCNICO II	Bs. 48,20
69	LOZANO N., CLAUDIA	11.167.451	48	05 años, 0 meses y 0 días	21 años, 03 meses y 30 días	COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN	Bs. 71,77
70	UZCATEGUI ÁLVAREZ, GREGORIA	11.216.794	51	-	15 años, 09 meses y 15 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 26,75
71	GIRÓN NORIEGA, SAMUEL	11.231.632	47	-	17 años, 06 meses y 16 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 31,51
72	CAMERO P., OSWALDO	11.233.706	45	-	15 años, 09 meses y 16 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 30,84
73	RAMÍREZ MORENO, CARLOS	11.413.239	46	-	15 años, 02 meses y 30 días	TÉCNICO II	Bs. 46,29
74	NATERA BETANCOURT, ROBERT	11.553.639	45	-	21 años, 01 meses y 30 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 35,28
75	GUZMÁN G., YAMILET	11.559.328	48	-	16 años, 03 meses y 15 días	OBRAERO GENERAL	Bs. 16,40

76	VIRLA ROA, YULY	11.568.949	45	-	16 años, 06 meses y 16 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 30,36
77	HERRERA R., EDUARDO	11.602.746	45	-	15 años, 11 meses y 21 días	PROFESIONAL III	Bs. 62,20
78	RODRÍGUEZ CENTENO, KATTINA	11.605.717	45	-	20 años, 08 meses y 28 días	COORDINADOR REGIONAL DE REGISTRO CIVIL	Bs. 79,79
79	GÁMEZ PANTOJA, YANEIDI	11.641.228	46	-	14 años, 11 meses y 15 días	PROFESIONAL II	Bs. 51,61
80	PACHECO GUZMÁN, OSGRELIX	11.642.347	45	-	28 años, 05 meses y 18 días	TÉCNICO II	Bs. 52,04

81	PADRÓN OJEDA, AXEL	11.751.737	46	-	15 años, 05 meses y 15 días	COORDINADOR REGIONAL DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Bs. 67,97
82	SILVA, MIGUEL	11.791.148	48	02 años, 0 meses y 0 días	15 años, 01 meses y 01 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 32,08
83	MORALES, HIDALGO JOSÉ	11.820.386	45	03 años, 03 meses y 11 días	15 años, 02 meses y 30 días	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD	Bs. 65,35
84	RANGEL, AURINDER	11.845.209	45	07 años, 01 meses y 16 días	16 años, 09 meses y 30 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 31,51
85	FIGUEROA GUILLEN, YESSIKA	11.925.967	45	-	25 años, 09 meses y 30 días	FISCAL DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	Bs. 62,66
86	ALBORNOZ MOLINA, AMALIA	11.939.089	45	-	15 años, 04 meses y 15 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 26,75
87	TRIAS, JAVIER	11.939.375	45	-	21 años, 09 meses y 30 días	ADMINISTRATIVO V	Bs. 35,28
88	PALMA V., JEANDARK	12.037.103	45	-	17 años, 01 meses y 24 días	TÉCNICO II	Bs. 48,20
89	ATENCIO, ANDRY	12.061.556	45	-	15 años, 04 meses y 13 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 32,08
90	MENDOZA BLANCO, CILA	12.162.028	46	01 años, 10 meses y 15 días	14 años, 09 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 59,94
91	LOYO MORALES, YUBER	12.168.733	45	-	15 años, 05 meses y 16 días	OBRERO ESPECIALISTA	Bs. 19,27
92	MAZA ACEVEDO, ABRAHAM	12.210.963	45	-	15 años, 11 meses y 21 días	PROFESIONAL III	Bs. 61,53

93	ROJAS RÍOS, WILMER	12.237.816	45	-	11 años, 10 meses y 19 días	14 años, 09 meses y 25 días	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Bs. 32,08
94	RODRÍGUEZ, RICHARD	12.276.322	45	-	-	25 años, 01 meses y 22 días	OBRERO ESPECIALISTA	Bs. 21,57
95	FUENMAYOR G., WILLIAM	12.307.504	45	-	-	16 años, 02 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 61,53
96	CONTRERAS, GRERIS	12.325.924	45	-	-	16 años, 09 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 61,53
97	RAVELO GUTIÉRREZ, RENE	12.358.007	45	-	-	17 años, 0 meses y 30 días	TÉCNICO II	Bs. 47,11

98	VARGAS SILVA, MARISOL	12.370.660	47	-	-	14 años, 09 meses y 10 días	OBRERO GENERAL	Bs. 15,14
99	SUÁREZ ANZOLA, GRACILIANO	12.388.684	45	-	-	16 años, 04 meses y 27 días	PROFESIONAL III	Bs. 61,53
100	DÍAZ BELEÑO, RICARDO	12.389.435	51	-	-	14 años, 10 meses y 30 días	TÉCNICO II	Bs. 45,47
101	GRANADOS V., ELIZABETH	12.392.664	46	-	-	15 años, 07 meses y 27 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 26,75
102	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, KATIUSKA	12.393.624	48	-	-	14 años, 07 meses y 16 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 26,17
103	CASTRO BULLONES, MERCEDES	12.399.537	45	02 años, 04 meses y 10 días	15 años, 08 meses y 06 días	PROFESIONAL III	Bs. 60,51	
104	DANIEL ALBERTO, HERNÁNDEZ TENÍAS	12.418.731	45	-	-	16 años, 07 meses y 13 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 26,75
105	TENIAS, GEORGIMAR	12.418.733	45	-	-	17 años, 07 meses y 01 días	PROFESIONAL III	Bs. 61,53
106	FERRARA, PATRICIA	12.420.326	45	-	-	16 años, 08 meses y 18 días	ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	Bs. 60,14
107	RIVAS, RANGEL MARÍA	12.452.145	46	-	-	14 años, 07 meses y 26 días	DIRECTOR	Bs. 72,04
108	PETIT R., MIRNA	12.488.050	45	-	-	20 años, 11 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 66,26

109	ARISTIGUETA VARGAS, AILAD	12.501.311	45	-	15 años, 02 meses y 30 días	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD	Bs. 65,35
110	CARABALLO OJEDA, JUAN	12.565.789	45	-	16 años, 09 meses y 16 días	PROFESIONAL III	Bs. 63,22
111	MEJÍAS, DANY	12.602.466	51	-	15 años, 09 meses y 30 días	OBRERO ESPECIALISTA	Bs. 19,27
112	CRESPO, MARILUMI	12.690.853	45	-	17 años, 03 meses y 30 días	FISCAL DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	Bs. 55,15
113	GUEVARA, LUISA	12.729.543	45	-	21 años, 06 meses y 24 días	PROFESIONAL III	Bs. 67,27
114	COLINA PÉREZ, YONELLYS	12.734.329	45	-	14 años, 06 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 57,34

115	SÁNCHEZ CHACÓN, LLUVIA	12.765.152	45	-	21 años, 02 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 67,27
116	LOZADA AGUIRRE, SILVIA	12.768.090	46	03 años, 09 meses y 14 días	14 años, 11 meses y 15 días	OBRERO GENERAL	Bs. 17,21
117	MATHISON A., MARISELA	12.793.234	45	-	20 años, 05 meses y 27 días	DIRECTOR	Bs. 75,91
118	MOROS V., LUZ	12.814.378	46	-	18 años, 11 meses y 24 días	TÉCNICO II	Bs. 47,69
119	ECHENAGUCIA, MAYKELLY	12.831.045	45	03 años, 06 meses y 28 días	22 años, 04 meses y 16 días	TÉCNICO II	Bs. 52,04
120	MORALES, MAXGLA	12.833.885	44	-	25 años, 09 meses y 19 días	PROFESIONAL III	Bs. 67,61
121	PAREDES, HENGERBERT	12.835.050	45	-	17 años, 05 meses y 20 días	TÉCNICO II	Bs. 47,11
122	VILLARROEL, JUAN	12.849.989	45	04 años, 05 meses y 04 días	16 años, 01 meses y 10 días	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD	Bs. 70,10
123	GARCÍA, MAIGUALIDA	12.879.508	45	-	16 años, 10 meses y 20 días	ADMINISTRATIVO IV	Bs. 27,33
124	SALCEDO, JOSÉ	12.940.376	45	-	16 años, 07 meses y 30 días	PROFESIONAL III	Bs. 68,29
125	PÉREZ ASCANIO, MIGUEL	12.951.363	45	-	22 años, 10 meses y 15 días	PROFESIONAL III	Bs. 67,61
126	RODRÍGUEZ M., YILMER	13.036.588	45	07 años, 0 meses y 0 días	16 años, 01 meses y 30 días	ASISTENTE DE SEGURIDAD	Bs. 69,37

127	VELÍZ, ÁLVARO	13.472.259	45	02 años, 03 meses y 14 días	16 años, 11 meses y 30 días	OBRERO GENERAL	Bs. 17,56
128	GRAU PAEZ, SULIDA	13.501.993	47	-	15 años, 03 meses y 30 días	OBRERO GENERAL	Bs. 16,05
129	VALDESPINO, OMAIRA	13.834.349	45	-	23 años, 01 meses y 03 días	OBRERO GENERAL	Bs. 18,48
130	ESPAÑA BELLORIN, ROSA	13.847.705	45	-	22 años, 02 meses y 15 días	OBRERO GENERAL	Bs. 18,48
131	ARMENIA D., SARYLI	15.931.086	52	-	16 años, 09 meses y 16 días	PROFESIONAL III	Bs. 61,53
132	REYES DE MÁRQUEZ, RUBY	16.286.453	60	-	14 años, 06 meses y 04 días	PROFESIONAL II	Bs. 51,61
133	VANEGAS T., JULIO	23.754.481	58	-	16 años, 05 meses y 30 días	OBRERO ESPECIALISTA	Bs. 19,68
134	MORENO VÁSQUEZ, ROMELIA	24.207.176	60	-	15 años, 09 meses y 15 días	OBRERO GENERAL	Bs. 16,05

SEGUNDO: El porcentaje de la asignación por jubilación establecido en la presente resolución será el 100% del sueldo y/o salario integral promedio, devengado en los últimos seis (6) meses por el beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

TERCERO: El beneficio de jubilación acordado para las funcionarias y funcionarios antes identificados, comenzará a regir a partir del 1° de diciembre de 2021. A tales efectos, la Dirección General de Talento Humano notificará a cada beneficiaria y beneficiario, así como a la Unidad de adscripción en la cual presta servicio.

CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo podrá ejercer el Recurso de Reconsideración dentro del lapso de quince (15) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como el Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa dentro del lapso de tres (3) meses siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 2021.

Publíquese la presente Resolución.

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ
PRESIDENTE



ANA INMACULADA BELLORÍN SILVA
SECRETARÍA GENERAL



GACETA ELECTORAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Artículo 33 numeral 15 de la Ley Orgánica del Poder Electoral

DEPÓSITO LEGAL PPO 199 809 DF 19

AÑO XXIII - MES VII

Número 1006

Caracas, miércoles 22 de diciembre de 2021

Consejo Nacional Electoral

Esq. Pajaritos Mezzanina Centro Simón Bolívar
frente a la Plaza Caracas

Esta Gaceta contiene 8 páginas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 100210-0022

Caracas, 10 de febrero de 2010

199°Y 150°

El Consejo Nacional Electoral en su carácter de Órgano Rector del Poder Electoral, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 293 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 33, numeral 15 de la Ley Orgánica del Poder Electoral;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 294 de la Carta Magna, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Electoral y el artículo 3 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, consagra, entre otros el principio de transparencia en todos los actos, decisiones y en los actos electorales;

CONSIDERANDO:

Que una de las formas de garantizar los principios constitucionales que rigen el Poder Electoral es a través de la aplicación del principio de la publicidad de sus actos mediante la publicación de sus resoluciones en un instrumento creado con ese objetivo, el cual es la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, Órgano Oficial del Consejo Nacional Electoral;

CONSIDERANDO:

Que el referido Órgano Oficial fue creado según lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, mediante resolución del Consejo Nacional Electoral N° 980617-340 de fecha 17 de junio de 1998:

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, fue derogada expresamente con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.928 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Poder Electoral en su artículo 33, numeral 15 establece la obligación de publicar de manera periódica en la Gaceta Electoral los actos y decisiones que deban ser del conocimiento público y que los actos y decisiones que afecten derechos subjetivos deben publicarse dentro de los cinco (5) días contados a partir de su adopción;

RESUELVE:

Primero: La Gaceta Electoral, creada mediante Resolución N° 980617-340 de fecha 17 de junio de 1998, continuará editándose con la denominación "Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela".

Segundo: La Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, Órgano Oficial del Consejo Nacional Electoral, se publicará bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría General del Organismo.

Tercero: La Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, continuará presentando las siguientes características: Año, Mes, Número y Fecha de Publicación.

Cuarto: Serán publicados en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, las resoluciones, los resultados de cada elección o referendo y demás actos del Consejo Nacional Electoral, así como los que emanen de sus Órganos Subordinados.

Quinto: Los actos susceptibles de ser publicados en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, tendrán el carácter público y sus ejemplares tendrán fuerza de documento público.

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral en sesión celebrada en fecha diez (10) de febrero de 2010.

Notifíquese y publíquese.

Tibisay Lucena Ramírez
Presidenta

Xavier Antonio Moreno Reyes
Secretario General